

Anexo IV. Criterios para determinar el grado de instrumentación de los elementos de control Nivel Alto y Proceso

Para calificar el grado de instrumentación de los elementos de control se utilizará la siguiente tabla, en la que se establecen los criterios y condiciones que se deben cumplir.

Grados de Instrumentación y criterios estándar de cumplimiento

Enfoque	Diseño o instrumentación			Ejecución y Efectividad		
	Grado	0. Inexistente	1. En diseño	2. Documentado	3. En Ejecución	4. Avanzado
Criterio	El elemento de control no existe.	El elemento de control se encuentra en proceso de diseño.	El elemento de control está documentado, pero no se ejecuta.	El elemento de control está operando. No existe suficiente evidencia documental de su ejecución o la norma se encuentra desactualizada.	El elemento de control está operando. Existe evidencia documental suficiente de su ejecución y se ejecuta tal como se encuentra establecido en la normatividad aplicable.	El elemento de control está operando. Existe evidencia documental de su efectividad.

El nivel con menor grado de establecimiento y actualización para la validación de un determinado elemento de control es el "0" o "Inexistente" y en el mayor grado es de "5" u "Óptimo". Cada grado especifica un criterio general del estado en que se encuentra un elemento de control particular, por lo que el personal que participa en el ejercicio analizará las condiciones en las que se encuentran los elementos de control interno, apoyándose en la tabla anterior, así como en las características que debe reunir la evidencia documental que se indica a continuación.

Características de la evidencia documental, atendiendo al grado de instrumentación del elemento de control:

- 1. En el grado 1**, generalmente se hará referencia a trabajos de identificación del diseño de control o para la generación de instrumentos normativos para su documentación.
- 2. En el grado 2**, existe un documento de diseño de control (sin embargo, pudiera estar desactualizado), y no hay evidencia de su ejecución por diferentes causas.
- 3. En el grado 3**, el elemento de control está en ejecución y opera regularmente; sin embargo, se encuentra bajo alguno de los siguientes supuestos:
 - a) El Control no se ha ejecutado lo suficiente como para contar con registros que permitan probar su efectividad.
 - b) El documento normativo en el que se establece el control requiere actualización.
- 4. En el grado 4**, existe evidencia suficiente de su ejecución y con un documento normativo actualizado y autorizado por instancia facultada. No obstante, lo anterior, se requiere de evidencia mediante pruebas acerca de su nivel de efectividad.
- 5. En el grado 5**, corresponde a un control en ejecución, con norma actualizada y autorizada por instancia facultada, y existe evidencia de la efectividad de este.